



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: Designaciones en el ámbito de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones

VISTO el expediente EX-2021-20982444-GDEBA-DVMEYACRJYPP, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia, el Presidente de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires propicia designaciones de personal en la jurisdicción de dicho Organismo;

Que la Ley N° 13.982 y su Decreto Reglamentario N° 1050/09, mediante el cual se aprobó su reglamentación, establecen los distintos Subescalafones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, como así los requisitos para ingresar a cada uno de ellos;

Que en función de la política de recursos humanos implementada en el Ministerio de Seguridad – Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, se realizó la selección de los postulantes, garantizando la igualdad de oportunidades y la transparencia del proceso;

Que se adjunta como constancia de ello, copia del Acta de Directorio N° 2478, por cuyo medio se impulsan las referidas designaciones, detallando en Anexo I de la propuesta, datos del personal a designar;

Que ha intervenido la Dirección de Administración de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, comprometiendo el gasto emergente con la correspondiente partida presupuestaria;

Que la Dirección Provincial de Personal del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros informa que no surgen observaciones que formular;

Que asimismo, ha tomado intervención la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Hacienda y Finanzas, en el marco de su competencia;

Que conforme el artículo 13 del Decreto Reglamentario N° 2382/05 de la Ley N° 13.236 y lo estipulado en el Reglamento Interno de la Caja Previsional, en donde se requiere poseer Título Universitario para la cobertura de cargos superiores dentro de la Estructura Orgánica Funcional y atento a que en la actualidad, el Organismo se encuentra carente de profesionales con la formación indicada, deviene necesario exceptuar las presentes designaciones del requisito exigido en el artículo 5° inciso b) de la Ley 13.982, conforme lo facultado por el inciso e) del mismo artículo;

Que resulta de aplicación en la especie lo normado por los artículos 3° y 5° de la Ley N° 13.982, 2° y 4° inciso f) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Exceptuar al personal individualizado a continuación, del límite máximo de edad para el ingreso a la carrera policial, previsto en el artículo 5° inciso b) de la Ley N° 13.982, conforme lo facultado por el inciso e) del mismo artículo, debido a poseer el título universitario de "Licenciada en Relaciones Públicas":

STULPINAS, María Florencia (DNI. 37.845.186 – Clase 1993)

ARTÍCULO 2°. Designar, a partir de la notificación, en el grado inicial -Oficial Subayudante- del Subescalafón Administrativo de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, a los ciudadanos cuyos datos de individualización a continuación se detallan, en los términos de los artículos 3° y 5° de la Ley N° 13.982, 2° y 4° inciso f) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09:

STULPINAS, María Florencia (DNI. 37.845.186 – Clase 1993)

GONZALEZ, Augusto (DNI. 39.097.985 – Clase 1995)

MENVIELLE, Luisa (DNI. 39.554.562 – Clase 1996)

FERNANDEZ, Nicolás Adrián (DNI. 39.554.970 – Clase 1996)

GONZALEZ IBORRA, Micaela (DNI. 40.624.600 – Clase 1997)

WILCHES, Agustina (DNI. 41.391.982 – Clase 1998)

RUPERTO, Camilo (DNI. 43.015.906 – Clase 2000)

DUCAR LANGONE, Oriana (DNI. 43.655.823 – Clase 2001)

PERAZZO, María Clara (DNI. 43.742.877 – Clase 2001)

ARTÍCULO 3°. El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será atendido con la siguiente nomenclatura presupuestaria: PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2021 – Ley 15.225 - Sector Público Provincial No Financiero – Administración Provincial – Instituciones de Seguridad Social – Jurisdicción 1.1.3.17.00 – Entidad 100 – Prog. 1 – AES 2 - Finalidad 3 – Función 3 – Fuente de Financiamiento 1.2 – Inciso 1 – Partida Principal 1 - Régimen Estatutario 3 – GR 8 – CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICIAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar, comunicar a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, a la Dirección Provincial de Personal, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

